



FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS

Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México, en su carácter de fiduciaria del
fideicomiso irrevocable de inversión, administración
y fuente de pago para el Municipio de Los Cabos.

"ANEXO II" ANEXO TÉCNICO SERVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO INSTITUCIONAL PARA EL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS.

A. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. Los servicios objeto de la presente contratación, especificaciones y términos de referencia que requiere **Banco Santander (México) Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en su carácter de fiduciaria del Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y fuente de pago para el Municipio de Los Cabos**, en adelante "FITURCA", son los siguientes:

OBJETIVO: Realizar los diseños gráficos corporativos de manera uniforme en cualquier elemento visual que represente al Destino y/o a las diferentes áreas y secciones que conforman "FITURCA", para lo cual, se tomarán en cuenta las consideraciones de imagen y diseño, las características generales y la estrategia.

B. JUSTIFICACIÓN. Contratar los **Servicios de Diseño gráfico Institucional para el Fideicomiso de Turismo de Los Cabos**, para el correcto desempeño de los objetivos estratégicos de "FITURCA", bajo el prisma de profesionalidad y proceso de apoyo a la gestión, se requiere a lo largo del año de un volumen importante de proyección de diseños, soportes audiovisuales, etc. que ayuden a la consecución de los fines para el que fue creado el "FITURCA".

Por ello, se requiere la contratación de una agencia de diseño gráfico para la prestación de los servicios de diseño y ejecución que se requieran, incluyéndose la producción o impresión de los soportes físicos de los materiales finales.

C. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: Durante la prestación del **Servicios de Diseño gráfico institucional, para el Fideicomiso de Turismo de Los Cabo**, se realizarán los siguientes trabajos:

1. Diseño para uso editorial institucional.

- Este servicio incluye la selección de imagen, posicionamiento de textos y *copys*, identificación de fuentes y *pantones* de color, adaptación a tamaños, hipervinculación; entre otros para la realización de revistas, libros, folletos, diseño de portadas, etc.

2. Material colateral impreso y digital institucional.

- Este servicio incluye la elaboración de materiales para uso corporativo como carteles,

dípticos, trípticos, volantes, folletos, etiquetas, lonas, fotobotones.

3. Diseño Digital.

- Este servicio incluye el desarrollo de *banners*, gráficos para redes sociales corporativas, diseño adaptativo/responsivo, UX/UI, diseño centrado en el usuario.

4. Identidad institucional.

- El LICITANTE GANADOR, se encargará de diseño de logotipos, formatos de papelería, tarjetas de presentación, hojas membretadas, folders, sobres, y cualquier otro material de identidad institucional.

5. Servicios de impresión.

- Se realizarán servicios de impresión entre los que se incluyen enunciativa más no limitativamente:
 - Sublimación en playeras, tazas, tarros, tequileros, gorras, etc.
 - Vinil textil y de rotulación.
 - Impresión en credenciales de PVC.
 - *Hot Stamping* en papel, piel, lápices, encendedores.
 - Etiquetas en papel autohaderible. etc.

6. Edición de video institucional.

- El LICITANTE GANADOR se encargará de editar videos, seleccionar imágenes, hacer cambios de formato y adaptaciones de formato para videos que sea usados en eventos o pantallas con fines corporativos como son eventos en el destino, pantallas en espacios públicos del destino, hoteles, tiempos compartidos, salas de venta, entre otros.

7. Administración y actualización de contenidos de video en señalización de pantalla digital.

- Actualizar el contenido de la pantalla, ya sean textos, fotos, elementos de diseño *web*, añadir nuevas funciones, cambiar videos.
- Se realizarán copias de seguridad, mensualmente y se almacenarán en un servidor externo durante al menos 30 días.
- Conexión de *hardware* controlador de pantallas *Led*.
- Configuración de vídeo de pantallas *Led Full Color*.
- Establecer escala de vídeo a pantallas *Led*.
- Conversión y edición de vídeos.
- Instalación y configuración de software para señalización digital.
- Revisión de estado de la pantalla.
- Soporte personalizado y telefónico.
- Actualizaciones de software.
- El servicio de seguridad será efectuado por especialistas, incluye una monitorización periódica que evite cualquier vulnerabilidad por *hackeo*, intrusión, *malware* o virus.



D. PLANTILLA DE RECURSOS HUMANOS. EL LICITANTE GANADOR deberá contar con los recursos humanos necesarios para cumplir con lo solicitado en este Anexo Técnico. Será responsabilidad de EL LICITANTE GANADOR garantizar la experiencia y capacidad de cada uno de los integrantes del equipo en los términos establecidos en los criterios de evaluación.

El personal dedicado a la cuenta deberá notificar al Administrador del Contrato de "**FITURCA**" de cualquier asueto extra o vacaciones por lo menos con 10 días hábiles de anticipación, estableciendo también al personal que llevará a cabo el seguimiento de las funciones de la persona ausente.

"**FITURCA**" podrá solicitar a EL LICITANTE GANADOR la sustitución o relevo de los ejecutivos que den servicio a la cuenta cuando identifique omisiones, incumplimientos o deficiencias en la capacidad del personal para prestar los servicios adecuadamente, debiendo avisar por correo electrónico y solicitar a EL LICITANTE GANADOR, el relevo que corresponda, que deberá realizarse en un plazo no mayor a 3 días hábiles con el objeto de no afectar la continuidad en la prestación del servicio, en caso de no hacerlo, se hará acreedor a una **penalización equivalente al 1%** del monto máximo del contrato que será aplicada como deductiva contra el monto de los servicios que facturados del periodo inmediato posterior.

En caso de que EL LICITANTE GANADOR requiera realizar el relevo de algún ejecutivo por cuenta propia, deberá informar vía correo electrónico al Administrador del Contrato designado por "**FITURCA**" con 5 días hábiles de anticipación, señalando las causas, así como, el nombre y datos de contacto (teléfono, correo electrónico), del nuevo ejecutivo, en caso de no hacerlo, se hará acreedor a una **penalización equivalente al 1%** del monto máximo del contrato que será aplicada como deductiva contra el monto de los servicios que facturados del periodo inmediato posterior.

No se permitirá la subcontratación de terceros para prestar los servicios objeto de la contratación que sean adjudicados al EL LICITANTE GANADOR.

Los gastos y costos administrativos vinculados con el manejo de la cuenta, tales como equipo de oficina, material, telefonía, horas extras, etc., deberán estar considerados en el precio del servicio, haciendo mención que "**FITURCA**" no estará obligado a pagar el costo de ningún servicio que no este debidamente integrado en el Plan de Trabajo o las modificaciones que estén previamente acordadas y aprobadas por el Administrador del Contrato designado por "**FITURCA**".

E. APROBACIÓN DE MATERIALES Y COMPROBACIÓN DE LOS SERVICIOS. La documentación comprobatoria de los servicios realizada se efectuará vía electrónica a las cuentas institucionales que al efecto le señale el Administrador del Contrato a EL LICITANTE GANADOR, por cierre mensual, es decir, a más tardar cinco días hábiles de cada mes, presentado para revisión y aprobación, las facturas, así como, un listado de todas las actividades que realizó durante el mes facturado en un reporte en formato libre que apruebe "**FITURCA**" y todos los artes diseños y materiales el formato master para amparar el monto de los servicios



prestados.

F. PERÍODO. Los servicios objeto de la contratación serán prestados por el período comprendido del **15 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2021**, equivalente a **260 días naturales**.

G. MONTO ESTIMADO DEL CONTRATO. El monto mínimo a pagar por los servicios prestados es por la cantidad de **\$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** y un máximo de **\$480,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Para tal efecto el proveedor deberá presentar su propuesta considerando un monto mínimo desglosado estimado para llevar a cabo las acciones y conceptos de servicios objeto del contrato, el cual no podrá representar un monto inferior al 40% del monto máximo que presente en la misma, sin que dicho monto exceda el presupuesto máximo referido en el párrafo anterior.

La propuesta económica deberá presentarse de forma desglosada y de conformidad con el formato establecido en el **ANEXO III "PROPUESTA ECONÓMICA"**, de las Bases.

Los montos máximos y mínimos a ejercer en el contrato estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal que se obtenga de la recaudación del Impuesto Sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur en el período de la prestación de los servicios y que sea aprobada por el Comité Técnico de **"FITURCA"**.

H. POLÍTICAS PRESUPUESTALES. "FITURCA", hace del conocimiento a todos los participantes, que se reserva el derecho en todo momento a suspender en forma definitiva o temporal, parcial o totalmente, la continuación y pago de los servicios objeto de la contratación, toda vez que la disponibilidad presupuestal para su ejecución está sujeta a la recaudación del Impuesto Sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur; lo anterior a efecto de que EL LICITANTE GANADOR tome en cuenta las probables restricciones presupuestarias y reservas que pudieran derivarse durante la vigencia de la prestación de los servicios; por lo tanto **"FITURCA"** a través del Administrador del Contrato, se reserva el derecho de aceptar, declinar o corregir, el orden y clasificación de los servicios previstos en el Plan de Trabajo.

Los errores cometidos por EL LICITANTE GANADOR en los servicios prestados, deberán ser subsanados o indemnizados por él mismo, pudiendo estar sujeto a la aplicación las penalizaciones establecidas para tal efecto en el presente anexo técnico.

En ningún momento **"FITURCA"** estará obligado al pago de servicios y acciones que no se encuentran considerados en el presente Anexo Técnico o las modificaciones al mismo, que no se encuentren aprobadas.

I. PROPIEDAD DE MATERIALES. "FITURCA", será el titular de los derechos de autor y de propiedad intelectual e industrial de cualquier tipo de material, ya sea impreso, audiovisual o de cualquier clase, que se produzcan en virtud del contrato que se celebre, así como, de las ya

existentes y que "FITURCA" proporcione a EL LICITANTE GANADOR para la ejecución del mismo; salvo el caso de aquellos materiales respecto de los que terceros ya detenten los derechos de autor o de propiedad intelectual e industrial, en cuyo caso EL LICITANTE GANADOR deberá poner en conocimiento a "FITURCA" de tal situación.

J. ENTREGA DE MATERIALES, PROPIEDAD DE "FITURCA". Al término de la vigencia del contrato o cuando "FITURCA" lo requiera, EL LICITANTE GANADOR deberá hacer entrega de todos los materiales producidos bajo el amparo del mismo o entregados para su ejecución, sin costo adicional al presupuesto contemplado en el contrato, para lo cual EL LICITANTE GANADOR deberá realizar todos los trámites que resulten necesarios, siendo en todo momento "FITURCA" el poseedor exclusivo de los derechos autorales y de propiedad intelectual e industrial que se generen con motivo los servicios prestados durante la vigencia del contrato.

K. RESPONSABILIDAD. "FITURCA", ni su personal serán responsables de ningún costo en que incurran EL LICITANTE GANADOR como consecuencia del trabajo desarrollado o en la preparación, ni por viáticos y otros gastos que se generen por la firma del contrato.

Rúbricas:

COMITÉ TÉCNICO DE "FITURCA"

Cabo San Lucas, Baja California Sur, México, a los 22 días del mes de abril de 2021.



LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN
Presidente del Comité Técnico del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/2110602-0



LIC. MAURICIO DE JESÚS PÉREZ
SALICRUP
Secretario del Comité Técnico del
Fideicomiso de Turismo de Los Cabos
F/2110602-0